

ALCANCE No. 1

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO:

“EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”

Que, conforme a las observaciones presentadas a los términos de referencia, mediante el presente alcance se informa a todos los interesados se procederá a modificar los términos de referencia, en el siguiente sentido:

- 1. Modifíquese el numeral 2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, el cual quedara de la siguiente manera:**

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
CIERRE Y/O PLAZO PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN	Será el 09 de febrero de 2026 hasta las 10:00 a.m. Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Carrera 7 # 31-10, Piso 15, edificio WORKTECH CENTER. Bogotá D.C
AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS EN FÍSICO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	SERÁ EL 09 de febrero de 2026 A LAS 10:30 A.M., Y LA MISMA SE ADELANTARÁ DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS EN EL ENLACE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ACCEDER A LA REUNIÓN EN EL SIGUIENTE ENLACE: TEMA: APERTURA DE LAS POSTULACIONES – UNIRSE A LA REUNIÓN TEAMS: APERTURA DE POSTULACIONES SUMINISTRO BURITACA-MADERA Reunión-Unirse Microsoft Teams
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	UN (1) DIA HÁBIL después de la publicación del informe preliminar de evaluación hasta las 6:00pm.

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
	Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta https://forms.gle/8oo1AF4sUB5bmZyF6 Los documentos referentes a la subsanción de requisitos admisibles deberán cargarse en la ruta: https://forms.gle/s5p9htYZB4UahePp7 Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones / subsanaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	UN (1) DÍA HÁBIL después de la publicación del informe FINAL de evaluación. 6:00 PM Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta https://forms.gle/8oo1AF4sUB5bmZyF6 Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO

Modifíquese el literal B y C del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE los cuales quedaran de la siguiente manera:

B. COMPONENTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y liquidados que contengan los dos componentes (suministro e instalación), para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:

- *Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes al SUMINISTRO E INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DESARROLLADAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN MADERA PARA EDIFICACIONES RESIDENCIALES O DOTACIONALES O INSTITUCIONALES O INDUSTRIALES O DE CUALQUIER USO.*
- *Debe acreditarse un área construida cubierta, de forma individual o sumada entre las certificaciones aportadas para el componente de suministro e instalación de mínimo de 1.500 metros cuadrados o unidades modulares cuya sumatoria de área cubierta sea mínimo de 1.500 metros cuadrados.*
- *Los contratos aportados deberán de manera individual o sumada acreditar un valor igual o superior a CIENTO SETENTA (170) SMMLV del presupuesto oficial.*
- *Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrado en el RUP*
- *Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deben haber comenzado su ejecución después del 2010.*

Nota: Se aceptarán contratos cuya ejecución inicio en el 2009 y efectuaron su terminación en la vigencia 2010 en la transición de la NSR 10

C. COMPONENTE DE DOTACIÓN

Deberá presentar MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN de contratos ejecutados, terminados y liquidados, para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:

- *Que el objeto **o dentro de su alcance de actividades** se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES O AMBIENTES EDUCATIVOS O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL*
- *El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior al 120 en SMMLV.*
- *El contrato objeto de certificación deberá encontrarse registrado en el RUP*

Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional del componente de obra No se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas

Nota 2: Las certificaciones deberán ser claras y legibles y contener la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia admisible y específica.

Modifíquese el numeral 1.6 FORMA DE PAGO en el numeral 6. ALCANCE 2.6 el cual quedará de la siguiente manera:

FASE I –DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES.

PAGO ÚNICO – De conformidad con la OFERTA ECONÓMICA, se pagará contra la ejecución de la totalidad de las actividades de **PRUEBAS DE REDES, el CIENTO POR CIENTO (100%) del ALCANCE 2.6** es decir la suma de [valor de la propuesta seleccionada] (\$valor propuesta seleccionada) incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones como son entre otros, estampilla pro Universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, la Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026.